



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**16 de Junio de 2006
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

La Abogacía pide a Interior que ponga orden en la Policía de las fronteras
EL ECONOMISTA

Letrados y policías pelean por el control fronterizo EL MUNDO

Los abogados se quejan a Rubalcaba por las críticas de sindicatos policiales a la asistencia letrada a inmigrantes EUROPA PRESS

CGAE se queja de que se cuestione abogados de oficio extranjería EFE

Los abogados se quejan a Interior por las declaraciones de los sindicatos policiales sobre la asistencia letrada a extranjeros SERVIMEDIA

Nace www.justiciagratis.es EL PROGRESO

El CGAE inaugura el portal de Justicia Gratuita incluido en el Proyecto de Abogacía
LA TRIBUNA DEL DERECHO

Un error de Garzón lleva a la nulidad de las escuchas del 11-S EL MUNDO

Afinsa recurrirá ante el juez la apertura del procedimiento concursal CINCO DÍAS

Detenidos de nuevo tres de los cinco atracadores liberados por error de la fiscal
LA VANGUARDIA

El Poder Judicial vuelve a proponer a Gómez Bermúdez para presidir la sala penal de la Audiencia EL PAÍS

Moratinos pide datos a AENA ante el informe que eleva a 125 los vuelos de la CIA en España LA VANGUARDIA

Las aerolíneas darán menos datos de pasajeros a EEUU EL ECONOMISTA

La UE debate en Viena el futuro de la Constitución EXPANSIÓN

El Banco Mundial nombra a Ana Palacio vicepresidenta y responsable jurídica
EL PAÍS

La presidenta del Constitucional, premio Pelayo para Juristas de Prestigio
EL PAÍS

Pedraz todavía no tiene el “sí” de Justicia para investigar en Guatemala el genocidio maya LA RAZÓN



La abogacía pide a Interior que ponga orden en la Policía de las fronteras

Envía una queja formal a Interior y estudia emprender acciones legales

Juan Cardona

MADRID. La polémica sobre la falta de atención letrada de los extranjeros en las fronteras españolas de los Pirineos está subiendo de temperatura. El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) presentó ayer una queja formal al ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, por las manifestaciones en la prensa y en la televisión de los portavoces de los sindicatos policiales, en las que dieron a entender que los abogados exigían crear un turno de oficio para los inmigrantes con fines lucrativos.

“Considerar el servicio de asistencia jurídica a los inmigrantes un negocio rentable constituye, además de un total desconocimiento del funcionamiento del servicio público, del trabajo que conlleva y de la indemnización compensatoria, un inútil deseo de alejar las responsabilidades que pudieran derivarse de una deficiente actuación policial”, señala el presidente del CGAE, Carlos Carnicer, en la carta remitida a Interior, y con copia a los sindicatos policiales.

En declaraciones a este periódico, Carnicer confirmó que el CGAE está estudiando emprender “las acciones legales que se pudieran derivar” de las declaraciones de los portavoces policiales, en las que se



Presentación de una promoción de la Policía Nacional. CARLOS MIRALLES

ñalaban textualmente que “para el Colegio de Abogados de Figueras sería una auténtica mina de oro el personarse en la defensa de los intereses de 84.000 acuerdos de readmisión oficiales que se producen cada año” y que “para los abogados iba a resultar bastante rentable, sobre todo para el turno de oficio, y que incluso se podría generar un

negocio en torno a la defensa”. En la carta de protesta, Carnicer califica estas declaraciones de “desafortunadas imputaciones” que “no sólo perjudican a los profesionales de la Abogacía sino que también afectan a la credibilidad en el Estado de Derecho” y “desacreditan los servicios públicos que, en materia de justicia gratuita y defensa, pres-

Las claves

LO QUEDICEN LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES

Ley Orgánica de Extranjería

■ “Toda persona que sea sometida a un procedimiento que pueda comportar la denegación de entrada en España, debe tener asistencia letrada, de intérprete, conocer los motivos por los que no puede entrar y los recursos que puede interponer”

Tribunal Constitucional

■ “Reconoce a los extranjeros sometidos a un control por parte de los poderes públicos españoles en la frontera, el derecho a la tutela judicial efectiva”

tan de forma ejemplar los Colegios de Abogados de Guipúzcoa y Figueras”.

Para Carnicer es “incomprensible” la actitud de la Policía, que depende jerárquicamente del subdelegado del Gobierno, quien se ha manifestado a favor del turno de oficio en estas fronteras, al igual que el Defensor del Pueblo.

Letrados y policías pelean por el control fronterizo

ANA DEL BARRIO

MADRID.- Abogados y policías andan a la gresca a causa de las devoluciones de inmigrantes en la frontera francesa. El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) ha presentado una queja formal al ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, debido a las manifestaciones vertidas por los dirigentes de los sindicatos policiales CEP y SUP.

El portavoz de la Confederación Española de Policía (CEP), Rodrigo Gavilán, declaró que «para el Colegio de Abogados de Figueres sería una auténtica mina de oro el personarse en defensa de los intereses de 84.000 acuerdos de readmisión oficiales que se producen cada año».

En su misiva al ministro, el presidente del Consejo de la Abogacía, Carlos Carnicer, argumentó que «considerar el servicio de asistencia jurídica a los inmigrantes un negocio rentable constituye, además de un

total desconocimiento del funcionamiento del servicio público, del trabajo que conlleva y de la indemnización compensatoria, un inútil deseo de alejar las responsabilidades que pudieran derivarse de una deficiente actuación policial». Carnicer también opinó que las declaraciones policiales suponen un grave atentado contra los Derechos Humanos.

La polémica saltó la semana pasada tras una orden de la Subdelegación del Gobierno en Guipúzcoa que obligaba a hacer las devoluciones de los inmigrantes en frontera con asistencia jurídica. Hasta ahora, los agentes aplicaban el acuerdo de readmisión con Francia y devolvían al país vecino —sin presencia de letrado— a los inmigrantes que llegaban masivamente en autocares. Los sindicatos policiales estiman que si el Pirineo ya era un auténtico coladero, con la nueva instrucción las entradas de sin papeles se pueden multiplicar.

TRT TRT

Los abogados se quejan a Rubalcaba por las críticas de sindicatos policiales a la asistencia letrada a inmigrantes

MADRID, 15 (EUROPA PRESS)

El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) ha presentado una queja formal al ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, ante las críticas vertidas por representantes de los sindicatos policiales CEP y SUP contra los letrados de Figueres y Guipúzcoa en relación con la asistencia jurídica prestada a los inmigrantes que son expulsados en las fronteras. El presidente del CGAE, Carlos Carnicer, no ha descartado iniciar "otras acciones legales" contra ellos, al considerar que sus manifestaciones "constituyen un grave atentado contra un derecho considerado universalmente como Derecho Humano".

En una carta remitida al ministro, Carnicer considera que las manifestaciones de estos sindicatos policiales constituyen "además de un total desconocimiento del funcionamiento del servicio público, del trabajo que conlleva y de la indemnización compensatoria, un inútil deseo de alejar responsabilidades que pudieran derivarse de una deficiente actuación policial".

Asimismo, Carnicer califica de "intachable" el trabajo de "los letrados y letradas que cada día", a través de los Colegios de Abogados, prestan a los inmigrantes "la asistencia jurídica y defensa que nuestra Constitución, las leyes y el Tribunal Constitucional reconocen".

Según el CGAE, los portavoces policiales aseguraron que "para el Colegio de Abogados de Figueres sería una auténtica mina de oro el personarse en defensa de los intereses de 84.000 acuerdos de readmisión oficiales que se producen cada año". También afirmaron que para los abogados iba a "resultar bastante rentable, sobre todo para el turno de oficio, y que incluso se podría general un negocio en torno a la defensa". "DESAFORTUNADAS"

En su opinión, estas manifestaciones, que tacha de "desafortunadas", "no sólo perjudican a los profesionales de la Abogacía, sino que también afectan a la credibilidad en el Estado de Derecho" y "desacreditan los servicios públicos que, en materia de justicia gratuita y defensa, prestan de forma ejemplar los Colegios de Abogados de Guipúzcoa y Figueres".

El CGAE denunció ya en el "Informe de Fronteras Schengen" que no se aplican a los inmigrantes que entran por nuestras fronteras las normas recogidas en la Convención Europa de Derechos Humanos y en las leyes españolas. Por ello, los abogados han manifestado en diversas ocasiones que los inmigrantes a los que se les deniega la entrada tienen derecho a la asistencia letrada, independientemente de su situación en España.

Ante esta situación, recuerda que la Ley Orgánica de Extranjería dispone que "toda persona que sea sometida a un procedimiento que pueda comportar la denegación de su entrada en España debe tener asistencia letrada, de intérprete, conocer los motivos por lo que no puede entrar y los recursos que puede interponer contra la decisión administrativas".

NAT

INMIGRACION-ABOGACIA

CGAE se queja de que se cuestione abogados de oficio extranjería

Madrid, 15 jun (EFE).- El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) ha enviado una carta al ministro Alfredo Pérez Rubalcaba en la que se queja formalmente de las manifestaciones vertidas por algunos sindicatos policiales que creen que la labor de los abogados de oficio en materia de extranjería es un "negocio rentable".

El Consejo informó en un comunicado de prensa del contenido de la carta remitida al titular de Interior, en la que su presidente, Carlos Carnicer, manifiesta que con dichos comentarios se cuestiona el trabajo que realizan los abogados de oficio y señala que "únicamente" pueden ser fruto del "total desconocimiento" sobre el funcionamiento de la asistencia jurídica gratuita.

"Considerar el servicio de asistencia jurídica a los inmigrantes un negocio rentable constituye, además de un total desconocimiento del funcionamiento del servicio público, del trabajo que conlleva y de la indemnización compensatoria, un inútil deseo de alejar las responsabilidades que pudieran derivarse de una deficiente actuación policial", reza el texto de la carta.

Carnicer, que no descarta el inicio de acciones legales, defiende el "intachable" trabajo de los abogados que prestan "cada día" a los inmigrantes "la asistencia jurídica y defensa que nuestra Constitución, las leyes y el Tribunal Constitucional reconocen".

Además, lamenta las "desafortunadas imputaciones" que hacen algunos sindicatos policiales, puesto que, en su opinión, no sólo perjudican a los profesionales de la Abogacía sino que también afectan a la "credibilidad" en el Estado de Derecho.

El comunicado recuerda también que el CGAE hizo público recientemente el "Informe de Fronteras Schengen" en el que se denuncia la no aplicación de normas como la Convención Europea de Derechos Humanos y las leyes españolas a los inmigrantes que entran por nuestras fronteras.

En este sentido, el CGAE manifiesta que los inmigrantes a los que se deniega la entrada en España tienen derecho a la asistencia letrada, independientemente de su situación en el país, por lo que considera que las declaraciones policiales constituyen "un grave atentado contra un derecho considerado universalmente como Derecho Humano". EFE

rbf/pv

[K:TRI:JUSTICIA-INTERIOR-SUCESOS,JUSTICIA]

[N:RutR]

06/15/10-57/06

SERVIMEDIA @ (154) LOS ABOGADOS SE QUEJAN A INTERIOR POR LAS DECLARACIONES DE LOS SINDICATOS POLICIALES SOBRE LA ASISTENCIA LETRADA A EXTRANJEROS

MADRID, 15 (SERVIMEDIA)

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, ha presentado una queja formal al ministro de Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, por las manifestaciones de los portavoces de los dos principales sindicatos de la Policía Nacional, SUP y CEP, en las que cuestionan la labor de los abogados de oficio en materia de extranjería.

Los portavoces de ambos sindicatos han afirmado que "para el Colegio de Abogados de Figueras sería una auténtica mina de oro el personarse en defensa de los intereses de 84.000 acuerdos de readmisión oficiales que se producen cada año" y también han dicho "que para los abogados iba a resultar bastante rentable, sobre todo para el turno de oficio, y que incluso se podría generar un negocio en torno a la defensa".

"Considerar el servicio de asistencia jurídica a los inmigrantes un negocio rentable constituye, además de un total desconocimiento del funcionamiento del servicio público, del trabajo que conlleva y de la indemnización compensatoria, un inútil deseo de alejar las responsabilidades que pudieran derivarse de una deficiente actuación policial", dice Carnicer en la carta remitida a Interior.

Carnicer, que también se ha dirigido a los secretarios generales de ambos sindicatos, no descarta emprender acciones legales y defiende en su misiva el "intachable" trabajo de los letrados y letradas que cada día, a través de los colegios de abogados, prestan a los inmigrantes "la asistencia jurídica y defensa que nuestra Constitución, las leyes y el Tribunal Constitucional reconocen".

El presidente del CGAE lamenta las "desafortunadas imputaciones" que, en su opinión, "no sólo perjudican a los profesionales de la abogacía sino que también afectan a la credibilidad en el Estado de Derecho" y "desacreditan los servicios públicos que, en materia de justicia gratuita y defensa, prestan de forma ejemplar los Colegios de Abogados de Guipúzcoa y Figueras".

En una nota de prensa difundida hoy, el CGAE recuerda que recientemente emitió el "Informe de Fronteras Schengen", en el que se denuncia la no aplicación de normas como la Convención Europea de Derechos Humanos y las leyes españolas a los inmigrantes que entran por nuestras fronteras.

Para el CGAE, los inmigrantes a los que se deniega la entrada en España tienen derecho a la asistencia letrada, independientemente de su situación en el país.

En este sentido, señala que, según la Ley Orgánica de Extranjería, "toda persona que sea sometida a un procedimiento que pueda comportar la denegación de su entrada en España debe tener asistencia letrada, de intérprete, conocer los motivos por lo que no puede entrar y los recursos que puede interponer contra la decisión administrativa".

No sólo eso, añade el CGAE, sino que además el Tribunal Constitucional "reconoce a los extranjeros sometidos a un control por parte de los poderes públicos españoles en la frontera, el derecho a la tutela judicial efectiva".

(SERVIMEDIA) 15-JUN-2006 VBR

O Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) vén de presentar o portal www.justiciagratis.es, un servizo público que permitirá tramitar expedientes de xustiza gratuíta, como os necesarios para soli-

citar avogados de oficio. Estos trámites, para os que será precisa a firma electrónica, farán posible reducir a duración do procedemento dos ata tres meses actuais a tres ou catro días. Este sistema pretende “des-

cargar” aos cidadáns da “peregrinaxe” que ten que facer por distintas oficinas das administracións públicas para recompilar os documentos que se lles piden para acreditar que ten dereito á xustiza gratuíta.

Nace www.justiciagratis.es

Avogados poñen en marcha un portal de Internet para optimizar e axilizar os trámites da xustiza gratuíta, de xeito que a duración dun procedemento podería rebaixarse dende os tres meses actuais a tres ou catro días

ALMUDENA GONZÁLEZ

■ O presidente do CGAE, Carlos Carnicer, explicou hai uns días o contido deste novo portal na feira Tecnimac celebrada en Sevilla, e subliñou que este sistema pretende “descargar” aos cidadáns da “peregrinaxe” que teñen que facer por distintas oficinas das administracións públicas para recompilar os documentos que se lles piden para acreditar que teñen dereito a xustiza gratuíta.


Carnicer, que destacou que un dos problemas endémicos da xustiza gratuíta era a complexidade do sistema, fixo fincapé ademais no aforro que esta ferramenta informática suporá en tempo e cartos tamén para as administracións públicas.

Un milleiro de persoas ao ano emprega en España a xustiza gratuíta, para cuxo acceso se requería ata agora un “rosario” de papeleos que podía prolongarse nalgunhas provincias ata tres meses, segundo indicou o responsable do proxecto de infraestrutura do CGAE, Pedro Huguet.

Obxectivos

O novo portal de Internet, posto en marcha polo CGAE, os consellos autonómicos e os colexios de avogados de España, pretende por unha banda simplificar o proceso dende que o cidadán solicita un avogado de oficio ata que se lle concede de forma efectiva e, por outro, interconectar electronicamente á avogacía con tódalas administracións públicas implicadas.

Tradicionalmente, o acceso á xustiza gratuíta— ao que teñen dereito as persoas con renda inferior ao dobre do salario mínimo interprofesional— debe ser



La Constitución española, en su artículo 119, establece que la justicia será gratuita cuando así lo disponga la Ley y, en todo caso, respecto de quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar.

El contenido del derecho a la asistencia jurídica gratuita está determinado por Ley 1/1996, de 10 de enero (BOE núm. 11, de 12 de enero), en cumplimiento del mandato constitucional desarrollado por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La Justicia Gratuita en España se administra de forma diferente en función de la legislación aplicable en cada comunidad autónoma. Para ofrecerte información correspondiente a su domicilio de residencia y facilitarte la posibilidad de solicitar justicia gratuita online, haga clic en su lugar de residencia según el mapa de España que reflejamos a continuación:

Pantalla do novo portal, que ofrece aos cidadáns información xenérica sobre os trámites a seguir

A DESTACAR

Pretende evitar peregrinaxes aos cidadáns para recompilar documentos

Este sistema tamén suporá un aforro de tempo e cartos para as administracións

Un millón de persoas cada ano empregan en España a xustiza gratuíta

instado polo solicitante ante o colexio de avogados da súa demarcación e debe amosar que ten dereito aportando a documentación necesaria, como a declaración da renda, a súa vida laboral, o certificado de empadronamento e dos bens que posúe. Tamén deberá aportar a certificación catastral e as úti-

mas nóminas, entre outros documentos.

De días a minutos

Coa posta en marcha deste proxecto, se o cidadán solicita con firma electrónica o acceso á Xustiza Gratuíta, a súa petición tramitarase en minutos, indicou.

Ademais, este portal ofrece

aos cidadáns información xenérica sobre os trámites a seguir, un simulador onde se pode consultar se, polas súas circunstancias económico-familiares, reúnen os requisitos para acceder a este dereito, e orientación xurídica cun conxunto de preguntas frecuentes en torno á administración de Xustiza Gratuíta.

[CONVENIO]

Rexistradores e avogados, pola sinatura electrónica

■ O Colexio de Rexistradores de España e o Consejo General de la Abogacía Española, CGAE, teñen suscrito un acordo de colaboración tecnolóxica para a interacción telemática de avogados e rexistradores no seu exercicio profesional.

O acordo ten como obxectivo favorecer a utilización da firma electrónica recoñecida nas comunicacións entre avogados e rexistradores, co máximo nivel de seguridade, grazas ás tecnoloxías e infraestructuras de certificación dixital e sinatura electrónica que posúen ámbolos dous colectivos.

Así, o Colexio de Rexistradores permite aos avogados que dispoñan de sinatura electrónica recoñecida pola Autoridade de Certificación da Avogacía (ACA), o acceso á plataforma do sistema rexistral, a través da páxina web www.redabogacia.org, pola que, quen teña conexión a Internet, pode asinar documentos con total autenticidade, integridade e confidencialidade, enviándoo a calquer rexistro con acuse de recibo electrónico.

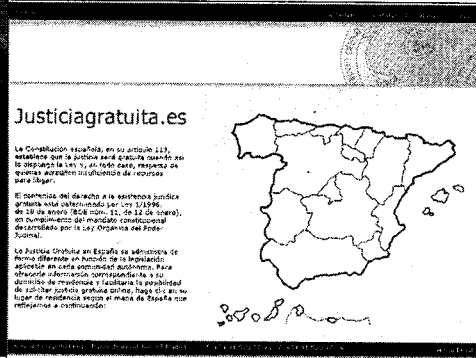
O convenio ten unha vixencia de dous anos e prorrogase automaticamente por períodos anuais.

PROFESIONALES

ENCUENTRO EN SEVILLA



De izquierda a derecha, M^a José López, Consejera de Justicia de Andalucía, Carlos Carnicer, Presidente del CGAE y Juan José Domínguez, Presidente del Consejo Andaluz de Colegio de Abogados en la firma del convenio.



El CGAE inaugura el portal de Justicia Gratuita incluido en el Proyecto de Abogacía

Su objetivo, mejorar la asistencia jurídica que recibe el ciudadano, agilizando los trámites y reduciendo desplazamientos y tiempos de espera, facilitando así el ejercicio de la profesión de abogado a través de Internet.

M.D.B.

SE imaginan un portal de Internet en el que se pudiera acceder a justicia gratuita dispuesta al servicio de los ciudadanos y de las Administraciones Públicas, en el que todo pudiéramos tramitarlo sin necesidad de movernos de nuestro ordenador? Desde el pasado uno de junio esto ya es una realidad. El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) inauguraba el portal de la justicia gratuita (www.justiciagratis.es) en Sevilla con motivo de la feria de las tecnologías de la información para la modernización de las administraciones públicas (Tecnimap). Este innovador portal se incluye dentro del proyecto tecnológico de la abogacía puesto en marcha en el año 2004 por el CGAE, los Consejos Autonómicos y los Colegios de Abogados de España. La jornada, en la que estuvieron presentes la gran mayoría de los decanos de los Colegios de Abogados de Andalucía y otras comunidades, fue presentada por Carlos Carnicer, presidente del CGAE, la consejera de Justicia de Andalucía, María José López, el director de Infraestructuras Tecnológicas del Consejo General de la Abogacía Española y presidente del Consejo de Colegios de Abogados de Cataluña, Pedro Huguet, y el presidente del consejo Andaluz de Colegios de Abogados, Juan José Domínguez.

El proyecto tecnológico de la abogacía que impulsa el CGAE para acceder a justicia gratuita, ofrece al ciudadano la posibilidad de solicitar un abogado de oficio de manera efectiva, ahorrándole desplazamientos de una administración a otra, gracias a la interconexión electróni-

ca entre las distintas administraciones. Por otra parte se facilita el ejercicio de la profesión del abogado a través de internet. Este portal ofrece la posibilidad de contar con el asesoramiento y orientación gratuita para el conocimiento de derechos que asisten al ciudadano y para la búsqueda de soluciones alternativas al proceso judicial.

Pedro Huguet comenzó hablando sobre la confidencialidad del proyecto tecnológico del que afirmó que alberga "un sistema de comunicación que nos permite traspasar documentos confidenciales entre abogados". Destacó que este portal supone una herramienta informática que agilizará la tramitación de los expedientes de justicia, es decir, lo que hasta ahora tardía un mínimo de cuarenta y cinco días, y un máximo de tres

Es un sistema de comunicación que nos permite traspasar documentos confidenciales entre abogados

o cuatro meses, con este nuevo sistema el proceso puede completarse en tan solo tres o cuatro días. Sobre los servicios telemáticos ya en activo, se refirió a los pasajes a prisión, puesto en marcha en todas las cárceles españolas, del cual explicó que cualquier abogado puede solicitar un pase previo a prisión desde su despacho y así agilizar las visitas con los presos, con la diferencia de que antes los abogados debían acudir al colegio de abogados para pedir el pase necesario y poder acceder al centro penitenciario.

Huguet también se refirió al

SIGA (Sistema Integrado de Gestión de la Abogacía), incluido dentro del proyecto tecnológico de la abogacía, del que señaló que se trata de un sistema, aun en periodo de prueba, en el que "se pone toda la gestión de operación del colegio de abogados accesible a disposición de los despachos". SIGA esta elaborado para el proyecto de soluciones informáticas para la mejora de la Gestión de Colegios y Consejos, pensado para convertirse en el sistema de gestión de información común de la abogacía. Sobre la posible complejidad de este nuevo sistema, Huguet afirmó que se han elaborado "un plan de formaciones en todos los Colegios de Abogados y dos tipos de cursos: unos presenciales en cada Colegio y unos cursos on-line a la que se puede acceder desde cualquier ordenador".

El presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer señaló que el proyecto tecnológico surgió hace tres años, con el objetivo de actualizarse en materia de nuevas tecnologías, "en la actualidad la principal característica es que el proyecto supera con creces las expectativas de los técnicos". Afirmó que el proyecto supone ahorro en tiempo y gestión y como consecuencia de ello, un ahorro económico para la Administración Pública.

Lejos del tema de lo que a justicia gratuita se refiere, Carnicer contestó a otros puntos de la actualidad legislativa del momento. Sobre la Ley de Acceso a la Abogacía afirmó que tienen la esperanza de que los puntos que el CGAE ha promovido, se vean incluidas en el proyecto de ley. Señaló que se trataba de una ley "para el 20% de los futuros abogados que no se pueden preparar desde el punto de vista eco-

nómico". Por su parte, afirmó que actualmente "el 80% de los abogados se preparan por pasantía o por las escuelas de práctica jurídica". La Reforma del código penal iniciado por el Gobierno era otro de los temas al que respondía brevemente, del que afirmaba que "nunca un aumento de las penas ha supuesto una reducción de los delitos". También señalaba su interés en que la Ley de Sociedades Profesionales y la de Acceso se aprueben antes de que finalice el año.

Firma del Convenio y presentación oficial del Portal

La firma del convenio de cooperación tecnológica y asistencia jurídica gratuita fue suscrita por el presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, el presidente

El ciudadano tiene la oportunidad de solicitar justicia gratuita sin tener que presenciarse en la Administración o Colegios

del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, Juan José Domínguez y la consejera de Justicia de la Junta de Andalucía, María José López. Carlos Carnicer señaló que "el acuerdo supone el segundo convenio que se firma entre la abogacía española y el Gobierno andaluz cuyo objetivo es facilitar el acceso a la justicia de todos los ciudadanos". Antes de la firma del convenio, Carnicer agradeció la asistencia a todos sus compañeros andaluces y a la consejera de justicia, María José López, por su buena representación ante el Gobierno andaluz de los intere-

ses de la abogacía. Carnicer destacó que Andalucía, con la firma y desarrollo del convenio, se convierte en pionera de todas las Comunidades Autónomas de España en el desarrollo de nuevas tecnologías referidas a la defensa de justicia gratuita.

El primer convenio entre ambas instituciones fue firmado el pasado trece de febrero en el que la administración andaluza reconocía el certificado digital de la "Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA), por el que todos los colegiados españoles con certificado digital ACA pueden realizar trámites con la administración autonómica a través del portal www.andaluciajunta.es.

La presentación oficial del portal comenzó con las palabras de la consejera de Justicia de Andalucía, María José López, quien agradeció la asistencia al acto de los decanos de los colegios de abogados de las diferentes Comunidades Autónomas. Por otra parte señaló que con este proyecto "se consigue agilidad en lo que conlleva toda la resolución de justicia gratuita y de turno de oficio; y que el ciudadano no tenga que tener presencia en los colegios sino que la tramitación pueda hacerla de forma telemática a través de los instrumentos informáticos". Por su parte Carlos Carnicer afirmó que el proyecto "facilita el acceso a la defensa y a la justicia al ciudadano, facilitando la tarea tanto al ciudadano como a las Administraciones Públicas, gracias a que la tramitación se podrá realizar sin moverse de su ordenador".

Carnicer destacó que la conexión y el convenio con las Administraciones Públicas facilitarán que la documentación que el ciudadano presente sobre el expediente de concesión de justicia gratuita sea concedido por éstas. Será el Colegio el que acredite el expediente y la correspondencia de la Justicia gratuita. Es decir, de que se cumplan todos los trámites legales establecidos a través de la informática.

El portal de la justicia gratuita supone junto con todo el proyecto de la abogacía uno de los más avanzados del mundo según ha valorado la Abogacía Europea.

Con esta nueva iniciativa el ciudadano tiene la oportunidad de poder solicitar todos los días de la semana durante las veinticuatro horas del día, justicia gratuita desde su propia casa sin tener que presenciarse en la Administración ni en los Colegios. Por otra parte hay otra opción que es la agilización en ese turno y en esa asistencia para los profesionales que conforman la abogacía.

El presupuesto total de este proyecto es de once millones de euros, y será financiado por los Colegios de Abogados de España. El portal de justiciagratis.es nace con el objetivo de mejorar la calidad de la asistencia jurídica que recibe el ciudadano, agilizando los trámites derivados del proceso y reduciendo desplazamientos y tiempos de espera, y de este modo facilitando el ejercicio de la profesión de abogado a través de Internet. □



MARÍA PERAL

MADRID.- La Sala Penal del Tribunal Supremo (TS) ha declarado nulas todas las escuchas telefónicas realizadas por la Policía a los implicados en la célula española de Al Qaeda debido no sólo a las «irregularidades» y «deficiencias» con que se practicaron -lo que ya fue constatado por la Audiencia Nacional- sino, sobre todo, a un error de origen: el juez instructor, Baltasar Garzón, abrió el proceso no autorizando la intervención de los teléfonos de los imputados sino prorrogando unas intervenciones previamente acordadas en el seno de otro proceso y cuya autorización inicial no consta.

El TS hizo pública ayer la sentencia sobre la célula terrorista islamis-

Un error de Garzón lleva a la nulidad de las escuchas del 11-S

El TS subraya que el proceso a la célula española de Al Qaeda se inició prorrogando interceptaciones cuya autorización inicial no consta

ta que lideraba el sirio Imad Eddin Barakat Yarkas, alias *Abu Dahdah*, en la que ha tenido que dar la razón a las defensas sobre la nulidad de las intervenciones telefónicas realizadas a lo largo de cinco años sin un efectivo control judicial.

El Supremo afirma que esas escuchas «carecen de la condición de prueba de cargo» y ni siquiera se les puede dar el valor de medio de investigación o fuente de prueba. Ello se debe al «hecho insólito» de que las diligencias 209/96, que dieron lu-

gar al proceso, se iniciaron no en base a una solicitud de intervención telefónica interesada por la Policía en esas diligencias, sino en base a una solicitud de prórroga de escuchas realizadas en otras diligencias abiertas en 1994 sobre el grupo Hamas.

El auto judicial que «presuntamente» -dice el Supremo- autorizó la interceptación de los teléfonos de *Abu Dahdah* y de otros implicados en el seno de las diligencias sobre Hamas no fue incorporado a las diligencias 209/96, lo que «impide -ya que no es posible tenerlo a la vista, por más que se deduzca o presuma su existencia- comprobar el cumplimiento de los requisitos que la jurisprudencia constitucional y la de esta Sala han venido exigiendo para establecer la licitud de las prórrogas», de las que directamente derivaron todas las escuchas posteriores a otros imputados.

La nulidad de las intervenciones telefónicas ha sido decisiva para la absolución de *Abu Dahdah* por conspirar para la realización de los atentados del 11-S (delito por el que la Audiencia Nacional le impuso 15 años de prisión), aunque el TS sí ha confirmado la pena a 12 años de cárcel por integración en organización terrorista, de lo que existían pruebas independientes de las escuchas.

La imposibilidad de servirse de las intervenciones telefónicas como prueba de cargo también ha sido determinante en la absolución del marroquí Driss Chebli, condenado por la Audiencia a seis años de prisión por colaboración terrorista.

A esas absoluciones se unen las de Sadik Merziak y Abdelaziz Benyaich, también por falta de pruebas.

El magistrado Joaquín Giménez ha formulado un voto discrepante en el que sostiene que la nulidad de las escuchas debería haber conducido a la absolución de otros siete condenados cuyas conversaciones también fueron intervenidas. Contra ellos se han tenido en cuenta pruebas procedentes de registros domiciliarios que, a su juicio, derivan de las escuchas, por lo que los registros también tendrían que haber sido declarados «jurídicamente inexistentes».

Respecto a Taysir Alony, cuya condena a siete años de prisión ha confirmado el TS, Giménez afirma que «si no hubiese sido el autor de la entrevista de Bin Laden, los actos que se estiman como actos de colaboración [terrorista], hubieran carecido de toda relevancia».



El administrador judicial acepta esta vía al apreciar "claros indicios de insolvencia"

Afinsa recurrirá ante el juez la apertura del procedimiento concursal

Las actuaciones del interventor judicial de Afinsa para evitar la vía concursal (antigua suspensión de pagos) y el empeño de los directivos de la compañía oponiéndose a esta solución han chocado con la decisión del administrador judicial de aceptar el procedimiento concursal. El administrador cree que hay "claros indicios de insolvencia" e "imposibilidad de realizar pagos". Afinsa enviará al juez mercantil un escrito de oposición al concurso.

ESTER URIOL Madrid

El administrador judicial de Afinsa, Javier Grávalos, ha manifestado su "no oposición" a la solicitud de concurso de acreedores realizada por el despacho de abogados Osorio & Asociados el pasado 10 de mayo, dos días después de la intervención. El interventor judicial (nombrado para velar por los intereses de la empresa) se había opuesto desde el principio a dicha actuación, al igual que los propios directivos. Ayer, el juez de lo mercantil dio traslado a los representantes de Afinsa de esta "no oposición" por parte del administrador judicial.

Ahora, al aceptar el administrador judicial este procedimiento, todas las solicitudes concursales que se puedan producir estarán centralizadas en el Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid donde se presentó la primera.

El abogado de Afinsa explicó ayer a este diario que la compañía va a enviar

al juez mercantil "un escrito de oposición al planteamiento y solicitud de concurso" presentado por Osorio & Asociados. Argumenta que la empresa está "perfectamente en disposición de hacer frente a los pagos de esa deuda o reclamación individual", ya que se trata, además, "de una cantidad pequeña, por lo que no tendría sentido abrir una vía concursal por tan poca cosa", añade. El siguiente paso sería una vistilla ante el juez que deberá decidir.

El presidente de Afinsa, Juan Antonio Cano, señaló en una entrevista con **CincoDías** publicada ayer que niegan la vía concursal "porque el 8 de mayo éramos solventes y teníamos recursos suficientes con unos activos propios de 1.100 millones de euros". "Nos negamos a la liquidación de la compañía y vamos a trabajar todo lo que podamos para continuar".

En caso de que se iniciara el proceso concursal habría que nombrar a un administrador específica compuesta por un abogado, un economista y un acreedor, e iniciar un proceso de liquidación de la compañía con el fin de atender las demandas de los acreedores.

El administrador judicial basa su decisión en "la existencia de un proceso penal por delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico como indicador relevante del estado de insolvencia". También alude a la Ley Concursal al recordar que establece "que es suficiente con que se aprecien indicios de insolvencia en los procesos penales seguidos por delitos contra el patrimonio o contra el orden socioeconómico con una pluralidad de afectados para



La sede de Afinsa, en Madrid, continúa con vigilancia policial. PABLO MONGE

Más plazo para que el administrador judicial informe

El juez de la Audiencia Nacional Santiago Pedraz, encargado del caso Afinsa, ha prorrogado hasta el próximo 1 de julio el plazo dado al administrador judicial de Afinsa, Javier Grávalos, para que presente su informe sobre la situación económica de la compañía y los datos actualizados del déficit patrimonial que ésta presenta, informa Europa Press citando fuentes jurídicas. La importancia del

informe estriba en que las cifras sobre el supuesto desfase patrimonial de Afinsa que se manejan hasta ahora (unos 1.106 millones de euros a finales de 2004) son meramente estimativas. Por tanto, habrá que esperar hasta el informe del administrador judicial para fijar la cuantía oficial.

Afinsa ha seguido una estrategia opuesta a la de Fórum Filatélico que instó la vía concursal.

que esos hechos se pongan en conocimiento del juez mercantil y de los acreedores para que, éstos últimos, puedan instar el concurso".

El administrador judicial argumenta que concurren "unos claros indicios de insolvencia" y asegura que no puede sostener la solvencia de la empresa "atendiendo a la contabilidad de la compañía, en la medida de que existen dudas

La mejor vía para defender la empresa es el procedimiento concursal

de que la misma refleje la imagen fiel del patrimonio".

En el mismo documento señala que no es posible mantener siquiera temporalmente la explotación del negocio de la entidad pues su legalidad se encuentra cuestionada en el proceso penal. Recuerda que el consejo de administración ha sido sustituido por entero, que hay múltiples reclamaciones de afectados, que se han presentado varias solicitudes de concurso por acreedores, y que el administrador judicial sólo puede atender los gastos relativos a los sueldos de los empleados y algunos gastos corrientes.

Al final, concluye diciendo que "a los indicios de insolvencia y a la imposibilidad de realizar pagos se une la imposibilidad de aportar prueba de la solvencia de la entidad", por lo que considera que el mejor modo de defender "los intereses de la empresa y de los acreedores es el procedimiento concursal".

Osorio & Asociados, que presentó la primera demanda concursal contra Afinsa hace más de un mes en representación de tres menores de edad, considera que ahora el juez se verá obligado a declarar la vía concursal.

BREVES

Golpe contra una red de traficantes de heroína

Golpe contra el tráfico de heroína en Catalunya, Valencia y Aragón. Una operación de los Mossos d'Esquadra ha llevado a detener al menos a 10 personas en Tortosa (Baix Ebre) y el área metropolitana de Barcelona. Entre los detenidos, los hay de nacionalidad española, pakistaní, colombiana e india. La investigación se inició en la demarcación de Tarragona, donde la red puede tener ubicado su centro de distribución. El juez que instruye el caso decretó el secreto de sumario, ya que la operación seguía abierta. - E. Giralt

Separación de dos niñas siamesas en Estados Unidos

Las siamesas Regina y Renata, hijas de una familia de origen mexicano, evolucionaban bien ayer, un día después de que fueran operadas para ser separadas en Los Angeles (Estados Unidos). Las niñas, de diez meses, nacieron unidas por el abdomen y compartían parte de las costillas, el hígado, intestinos, genitales, aparato urinario y pelvis. Las operó un equipo de 80 médicos. - Agencias

Declarado culpable del asesinato de su ex mujer a puñaladas

El jurado popular declaró ayer por unanimidad culpable de asesinato a Antonio L., que mató a su ex mujer a puñaladas en junio del 2004 en Hostalets de Balenyà. El veredicto se basa en la declaración de los agentes locales que vieron al acusado sentado encima de su mujer moribunda y consciente de haber cometido el crimen, y en la pericial que señalaba que el alcoholismo del acusado, que en su declaración dijo no recordar nada por ir bebido, no mermaba su capacidad mental. - Efe

Detenidos de nuevo tres de los cinco atracadores liberados por error de la fiscal

TRIBUNALES

La fiscalía, que inicialmente no les acusaba, ordenó ayer la detención de cinco peligrosos atracadores de bancos. Tres de ellos ya han caído

JOSÉ MARÍA BRUNET

MADRID. - La actuación de una banda de cinco ladrones de bancos especializada en entrar por los conductos de refrigeración en las entidades elegidas como objetivo ha puesto de manifiesto una clamorosa descoordinación entre la policía y la justicia, con sonoras consecuencias. La pasividad del fiscal, que no pidió su encarcelamiento, hecho que está siendo investigado por el ministerio público, permitió que los cinco quedaran en libertad.

Tras el escándalo, la fiscalía reaccionó y pidió su detención. Tres de ellos fueron detenidos anoche en Madrid y Vigo. La banda, compuesta por cinco hombres, entraba en las sucursales a través de los sistemas

de ventilación, con gran pericia. Su habilidad y peligrosidad eran tales que, en su último asalto nocturno tuvo que intervenir una unidad de los geos. La policía grabó esa intervención. Sin embargo, cuando los cinco delincuentes pasaron a disposición judicial, la magistrada de guardia les puso en libertad "por falta de pruebas".

Las autoridades policiales y judiciales se preguntaban ayer cómo ha podido ocurrir tal desajuste. ¿Cómo pueden faltar pruebas, si había hasta una grabación de la actuación policial? La fiscalía de Madrid indagó lo ocurrido, y concluyó que la famosa filmación no fue aportada en primera instancia como prueba. El teniente fiscal de la fiscalía madrileña, Pedro Martínez, dijo ayer que

esa grabación "no estaba entre las actuaciones", por lo que ni la juez ni la fiscal "pudieron ver lo que todo el mundo vio", puesto que las imágenes fueron profusamente emitidas por varias televisiones en cuanto se supo que los ladrones volvían a estar libres.

Una vez ilustrada con el contenido de la grabación, la fiscalía pidió ayer la detención inmediata de los integrantes de la banda, aunque hasta ahora dos siguen sueltos. En medios de la Fiscalía General del Estado reinaba ayer un palpable clima de enojo y frustración.

La banda está presuntamente relacionada con un total de quince robos en bancos. Además, en la preparación de su último asalto pudieron actuar a sus anchas. Prepararon los conductos el día 31 de mayo, para usarlos el 8 de junio, la madrugada en que los geos les esperaban a la salida de las conducciones, de las que fueron cayendo como fruta madura, según se aprecia en las imágenes. La policía hizo bien su trabajo ini-

cial y detuvo a tres de los ladrones cuando salían de su hábitat natural -los conductos de refrigeración de una sucursal-, al cuarto que les esperaba en un coche, y al quinto, que esa noche había ido a un curso de reinserción a la sociedad Victoria Kent, donde al parecer no lograron

El sindicato policial SUP pone en duda que la fiscal leyese el atestado y atribuye a esa pasividad que la banda se esfumara

persuadirle. Los otros cuatro, en efecto, le esperaban para terminar de dar el golpe. El Sindicato Unificado de Policía (SUP) puso ayer en duda que la fiscal se hubiera leído el atestado y señaló que fue esa pasividad lo que permitió que la banda se volatilizara. •



WEDA / EFE

Dos atrapados por la erupción del Merapi

La angustia de los habitantes de la localidad indonesia de Deles aumentó ayer tras la erupción del volcán Merapi el miércoles. Una nube de gas y cenizas envolvió esta y otras localidades de la ladera de la montaña, tras la lluvia de gases y rocas incandescentes. Equipos de rescate se afanaban en intentar salvar a dos personas que quedaron atrapadas en un refugio subterráneo, mientras miles de personas se han visto obligadas a huir de nuevo. La erupción se produjo de manera inesperada cuando muchos habitantes regresaban a sus casas tras semanas evacuados, al juzgar las autoridades que había disminuido el riesgo y rebajar la alerta. Precisamente, los dos atrapados eran de un pueblo vecino y ayudaban a los evacuados. El Merapi es el volcán más activo de Indonesia. Se cuentan 70 erupciones desde 1458.

El récord que nadie desea

Prisiones pide una reflexión sobre el imparable crecimiento del número de presos

LUIS IZQUIERDO
Madrid

Las cárceles españolas han sobrepasado ya los 63.000 presos, un 30% más de los que hace sólo cinco años. En todo este tiempo la delincuencia ha permanecido más o menos estable, mientras que la población carcelaria ha crecido a un ritmo impensable en los años 90. Tanto, que la Administración se ha visto obligada a revisar sus planes de nuevas infraestructuras y acelerar la construcción de los penales ya planificados.

Nadie sabe hasta cuándo continuará esta tendencia al alza que ha situado a España como líder europeo por su número de reclusos en proporción a su población (143,5 por cada 100.000 habitantes), pero ha obligado a Instituciones Penitenciarias a realizar un plan de contingencia en previsión de que esa evolución de 2.000 presos más al año pueda

incluso incrementarse. De hecho, en los tres primeros meses de este año se produjo un aumento de casi 1.000 internos con respecto al cierre del 2005. De seguir esa misma proporción el resto de meses, en el 2006 se doblaría el ritmo de crecimiento del año anterior.

La directora general de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo, relató ayer este preocupante panorama e hizo una llamada a la reflexión sobre el sentido de saturar las prisiones sin que ello sirva siquiera para reducir las tasas de delincuencia. Gallizo trató de minimizar en un desayuno con periodistas los problemas que puede originar la sobreesaturación de los centros penitenciarios, pero no eludió la necesidad de repensar el objetivo de esta demanda social que está colapsando los penales españoles y haciendo más complicado llevar a cabo una verdadera política de reinserción social.

Así, como ejemplo, la directora de Prisiones puso de manifiesto que los datos sobre la nacionalidad de los internos y su situación

procesal indican que los jueces están utilizando con mucha mayor frecuencia la prisión provisional con los ciudadanos extranjeros. Entre los reclusos españoles el 14% está pendiente de juicio, mientras que entre los nacionales de otros estados el porcentaje de preventivos asciende a casi el 40%.

España, líder europeo por su número de reclusos en proporción a su población, 143,5 por 100.000 habitantes

Para aliviar en alguna medida la situación, Instituciones Penitenciarias trabaja ya con medidas alternativas como el cumplimiento de condenas con medios telemáticos, pero la lógica evolución de estas nuevas herramientas ni puede aplicarse de forma generalizada ni puede seguir la acelerada evo-

lución del ingreso de nuevos reclusos en la red carcelaria. La culpa de que las prisiones estén desbordadas no es, en cualquier caso, de las bandas de delincuencia organizada. Estos elementos son, según la directora de Prisiones, cuantitativamente muy pocos sobre el total de la población reclusa, entre la que un 30% son ya extranjeros.

Sea de quien sea la culpa, nada hace pensar que el crecimiento vaya a frenarse de forma repentina y menos aún que pueda reducirse. Por eso las obras de los tres penales que se abrirán pronto van a toda marcha. El primero en abrirse será Puerto III, en el Puerto de Santamaría (Cádiz), a principios del año que viene. En ese mismo 2007 deberían estar terminadas las prisiones de Estremera (Madrid) y Alcobácer (Castellón). Y los planes del Gobierno son construir 15 cárceles más y 31 centros de reinserción social antes de 2012. En total, 18.000 nuevas celdas. El objetivo de este ambicioso plan es, según expuso el ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, en el Congreso "la mejora de los índices de ocupación (...) y una mayor seguridad y calidad de las condiciones de internamiento (...)"

Pero lo cierto es que nadie sabe ahora si las nuevas cárceles permitirán cerrar las que están en peores condiciones. •

El Poder Judicial vuelve a proponer a Gómez Bermúdez para presidir la sala penal de la Audiencia

EL PAÍS, Madrid

La Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial volvió a proponer ayer a Javier Gómez Bermúdez para presidir la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

El nombramiento de Gómez Bermúdez fue recurrido por otro de los candidatos, el magistrado José Ricardo de Prada, y anulado por el Tribunal Supremo por entender que aunque la elección había sido correcta, no se había motivado la decisión, por lo que devolvió las actuaciones al momento de proponer terna previa a la elección.

Ayer, la Comisión de Calificación acordó, por mayoría de tres votos contra dos, ratificar la terna de candidatos que ya elevó en julio de 2004 al Pleno del Consejo para cubrir la plaza. Los tres vocales elegidos a propuesta del PP, Enrique Míguez, José Merino y Faustino Gutiérrez, determinaron que la terna esté integrada por Baltasar Garzón, Javier Gómez Bermúdez y Alfonso Guevara.

La Comisión ha incorporado informes de méritos de los tres candidatos propuestos, pero señala que la persona que debe ser designada para ocupar la plaza es Javier Gómez Bermúdez.

A la decisión se han unido los votos particulares formulados por los vocales elegidos a propuesta del PSOE, Montserrat Comas, y de IU, Félix Pantoja. Ambos consideran que en la terna debe figurar el magistrado José Ricardo de Prada en lugar de Alfonso Guevara.

Comas ha manifestado que la trayectoria profesional de Garzón le hacen candidato idóneo para presidir la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, y en consecuencia debería figurar el primero de la terna. Para Comas, el exhaustivo conocimiento de Garzón de las bandas terroristas, de la criminalidad organizada, su antigüedad en la Audiencia y su reconocido prestigio mundial como jurista le convierten en el candidato con más méritos para ocupar el puesto. Sin embargo, la propuesta fue desestimada.

Por su parte, el vocal Félix Pantoja mostró su preferencia para presidir la sala por el candidato José Ricardo de Prada.

Moratinos pide datos a AENA ante el informe que eleva a 125 los vuelos de la CIA en España

EE.UU. estudia condenar la investigación por creer que debilita la lucha antiterrorista

El informe no oficial del eurodiputado socialista Claudio Fava, que eleva a 125 los presuntos vuelos irregulares de la CIA con escala en diez aeropuertos españoles, ha provocado que el ministro de Exteriores, Miguel Ángel Moratinos, pida nuevos datos a AENA.

MADRID. (Redacción.) – El ministro de Asuntos Exteriores, Miguel Ángel Moratinos, ha reclamado al ente gestor de los aeropuertos españoles, AENA, que le remita toda la nueva información que pueda recopilar sobre las posibles escalas en España que podrían haber hecho los presuntos vuelos ilegales de la CIA. Y todo lo que aparezca lo pondrá a disposición del Parlamento europeo, que prosigue tirando del hilo de esta compleja madeja.

La investigación de los supuestos vuelos de la agencia de inteligencia norteamericana para trasladar de manera irregular a sospechosos de terrorismo y sus posibles escalas en territorio español dio el miércoles por la noche un nuevo vuelco. El eurodiputado socialista Claudio Fava, ponente de la comisión que trata de sacar a la luz la supuesta utilización de países europeos para el transporte y la detención ilegal de presos, difundió un nuevo documento que elevó a 125 los vuelos que podrían haber hecho escala en España entre el 2002 y el 2005. Y no sólo en el aeropuerto de Palma de Mallorca –el único sobre el que hasta el momento se sospechaba–, sino también en los de Tenerife, Va-

lencia, Alicante, Madrid, Barcelona, Málaga, Sevilla, Eivissa y Vigo.

El presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, reiteró la misma noche del miércoles que el Ejecutivo no autorizó, amparó ni dio respaldo a estos vuelos, si es que se produjeron, y volvió a recomendar cautela. En este sentido, la eurodiputada del PSOE Elena Valencia-

no advirtió de que este último informe de Fava no es oficial ni ha sido contrastado por la comisión parlamentaria, sino que es una mera "contribución" personal suya. Pero esto no quiere decir, ni mucho menos, que todo el asunto sea humo. El presidente del Parlamento europeo, Josep Borrell, respaldó el informe preliminar de la citada comisión, que acredita pruebas suficientes para asegurar que la CIA llevó a cabo vuelos y detenciones ilegales en países europeos.

La embajada de Estados Unidos en Madrid negó ayer que, en la lucha antiterrorista, Washington ha-

ya vulnerado en ningún caso la soberanía española. Y el Congreso norteamericano, por su parte, está estudiando una resolución de condena a la comisión que investiga los hechos. El borrador, que ya ha remitido al Parlamento europeo, elogia la cooperación que está recibiendo en la lucha contra el terrorismo, pero carga duramente contra la investigación en curso al considerar que en definitiva rebaja la seguridad de los ciudadanos europeos y norteamericanos, mientras que ayuda a aumentar las probabilidades de actos terroristas. La tesis es que los esfuerzos que la CIA hace en la lucha antite-

rrorista no sólo contribuyen a reforzar la seguridad de Estados Unidos, sino también la de Europa. Y que la agencia de inteligencia norteamericana, viene a decir, tiene sus propios métodos. Aunque entre ellos no se encuentra la tortura de los detenidos ni su traslado a otros países donde se torture.

En este borrador, el Congreso norteamericano elogia precisamente a los países que el informe de la comisión europea menciona como posibles cómplices de las actividades irregulares de la CIA –esto es, Italia, Suecia y Bosnia-Herzegovina–. En cambio, el eurodiputado Fava resaltó ayer que fue justamente el ministro Moratinos el primer representante de un Gobierno europeo que ofreció su colaboración para esclarecer estos supuestos vuelos ilegales.

El líder de IU, Gaspar Llamazares, volvió a criticar que el Ejecutivo de Zapatero practica la política del avestruz. Y en la Audiencia Nacional, mientras tanto, al juez Ismael Moreno se le presenta una enrevesada instrucción por delante. ●

La cúpula judicial vuelve a proponer al juez Bermúdez y no a Garzón para la sala Penal

JOSÉ MARÍA BRUNET

MADRID. – El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) volvió a proponer ayer la candidatura del magistrado Javier Gómez Bermúdez como presidente de la sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, frente a la candidatura de Baltasar Garzón, quien ha de regresar al ejercicio de la judicatura el próximo mes de julio. La decisión fue toma-

da en la comisión de calificación del CGPJ por tres votos a dos.

Los tres votos que decantaron el debate a favor de Bermúdez fueron los de los vocales propuestos por el Partido Popular (Enrique Míguez, José Merino y Faustino Gutiérrez), mientras Montserrat Comas –propuesta por el PSOE– y Félix Pantoja –propuesto por IU– respaldaron a Baltasar Garzón y a José Ricardo Prada, respectivamente.

Garzón concluye estos días su estancia en universidades de Estados Unidos con un seminario sobre terrorismo internacional. Cuando regrese, se reincorporará al juzgado central de instrucción número 5 de la Audiencia Nacional, que ahora dirige Fernando Grande-Marlaska.

Fue un recurso de Prada el que llevó al Supremo a anular el nombramiento de Bermúdez, en el 2004, obligando a repetir todo el proceso

de elección. El argumento del Supremo fue que dicha designación no había sido motivada. Hasta ahora, el CGPJ estimaba que su labor consistía en elegir para cada cargo a la persona que estimase más idónea entre quienes reúnen los requisitos previstos en cada caso. Tras la sentencia del Supremo, el CGPJ tendrá que motivar cada nombramiento.

La comisión de calificación elevó, pues, la propuesta aprobada ayer a favor de Gómez Bermúdez al próximo pleno de la cúpula judicial. Como la correlación de fuerzas en el pleno se corresponde con la existente en las comisiones, no hay duda de que esa designación será, pues, nuevamente confirmada. ●

NORMAS Y TRIBUTOS

SENTENCIA

La UE limita los gastos sanitarios en otros países a la atención médica

La Sanidad no tiene que hacerse cargo del viaje ni de la manutención

MADRID. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea limitó ayer los gastos que pueden reembolsarse a los pacientes que se desplazan a otros Estados miembros para recibir tratamiento médico. En concreto, dictaminó que la Seguridad Social sólo está obligada a compensar el coste de la estancia y manutención del beneficiario en el hospital, pero no tiene que hacerse cargo de otros gastos de desplazamiento, estancia y manutención en el que incurran ellos o sus acompañantes.

La sentencia da la razón al Servicio Cántabro de Salud (SCS), que se había negado a hacerse cargo de los gastos en que incurrió un paciente residente en España por recibir un tratamiento hospitalario en Francia, así como los gastos en que incurrió un miembro de su familia que lo acompañó.

El caso se remonta a julio de 2002, cuando el paciente, Acereda H. fue admitido con carácter urgente en un centro hospitalario perteneciente al SCS, donde se le diagnosticó una grave enfermedad. Esta fue objeto de tratamiento en dicho centro hospitalario.

Al considerar que dicho tratamiento era insuficiente para su estado de salud, el paciente solicitó a la institución competente la expedición de un formulario E-112 para poder ser tratado en un hospital en Francia. El Servicio Cántabro de Salud asumió el coste del tratamiento hospitalario que se le dispensó en Francia. Durante el tratamiento, el paciente se desplazó a Francia en varias ocasiones acompañado de un familiar.

El TUE concluye que la legislación comunitaria no confiere a los pacientes autorizados a desplazarse a otro Estado miembro para recibir asistencia hospitalaria el derecho al reembolso de los gastos de desplazamiento, estancia y manutención en el que incurrieran ellos y las personas que les acompañen.

LEGISLACIÓN

Las aerolíneas darán menos datos de pasajeros a EEUU

Autoridades de Protección de Datos urgen un nuevo acuerdo

Antonio Moreno

MADRID. Han acatado la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TUE) y actúan en consecuencia. Los directores y comisionados de Protección de Datos de la UE han aprobado por unanimidad un dictamen sobre la sentencia del pasado 30 de mayo que anuló el acuerdo de transmisión de datos de pasajeros de las compañías aéreas europeas a EEUU. El documento destaca que el número de datos a transferir por parte de las aerolíneas deberá reducirse a casi la mitad, de 34 a 19, mientras que las autoridades norteamericanas no tendrán acceso directo al sistema de reservas de las compañías aéreas.

Las autoridades sobre Protección de Datos de la UE han puesto de manifiesto la necesidad de adoptar un acuerdo antes del 1 de octubre con el país norteamericano. Asimismo creen necesario que el acuerdo llegue como muy tarde en el mes de septiembre porque el 1 de octubre vence, según la sentencia del TUE, la vigencia del pacto actual. Evitar la falta de seguridad jurídica y garantizar el derecho fundamental a la protección de datos a EEUU son dos de los elementos que justifican la urgencia del acuerdo.

El dictamen, aprobado el pasado miércoles, subraya que deberán evitarse los acuerdos bilaterales entre EEUU y los estados miembros de la UE. Así, destaca que siempre será necesaria la adopción de una posición común que ofrezca las mismas garantías en todos los países comunitarios.

Entre los principales aspectos recogidos en el documento del Grupo del Artículo 29 —denominación de las autoridades europeas de Protección de Datos— se señala que el nuevo acuerdo deberá ofrecer, al menos, el mismo nivel de protección que se garantizaba a través del acuerdo anulado y deberá respetar y proteger los derechos y libertades de los pasajeros de las compañías aéreas.

Reducción de datos

El grupo destaca en su Dictamen que en el nuevo acuerdo deberá pasarse del actual método de transmisión denominado *pull* —acceso directo por parte de las autoridades de EEUU al sistema de reservas de las compañías aéreas—, al método *push*, de envío por parte de



Un avión Airbus 380 sobrevuela el Parlamento de Londres. STEPHEN HIRD

El 11-S, origen del pacto

Los acuerdos sobre transferencia y protección de informaciones privadas de los pasajeros tuvo su origen en los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos. A partir de entonces, las autoridades norteamericanas tomaron la medida de conocer la identidad de todos los pasajeros que viajaran a su territorio. La medida cayó como un jarro de agua fría en la UE, que lo vio como una agresión a los derechos más fundamentales. Sin embargo, las aerolíneas pronto comenzaron a facilitar la información y si un pasajero se negaba a facilitar los 34 datos —entre ellos la dirección, el teléfono o el itinerario completo— exigidos, los agentes de aduanas se reservaban el derecho de interrogarle a su llegada al país. Por otro lado, las aerolíneas pedían a gritos a Bruselas que terciara para evitar que la ilegalidad en la que operaban les llevara a enfrentarse a posibles multas y pleitos. En cualquier caso, EEUU garantizó a Europa que sólo utilizaría los datos con fines antiterroristas y sólo podrían llegar a manos de la CIA y el FBI tras una evaluación rigurosa e individualizada.

la UE de la información. Asimismo, el número de datos a transferir habrá de reducirse de 34 a 19.

La información facilitada por las aerolíneas se deberá utilizar únicamente para los propósitos acordados entre ambas partes, según dictaminó el grupo. El convenio al que se llegue será objeto de una revisión anual. El grupo también puso de manifiesto la necesidad de un sistema normativo de protección de datos que cubra las actividades en materia de cooperación policial a nivel europeo.

Sentencia del TUE

La sentencia que anuló los acuerdos alcanzados entre Bruselas y Washington permitió que éstos siguieran en vigor hasta el 30 de septiembre, con el fin de evitar la inseguridad jurídica. De ahí la urgencia de llevar a cabo un nuevo pacto acorde con la resolución del TUE.

Si no se llega a tiempo, las fuerzas de seguridad estadounidenses seguirán reclamando datos de sus pasajeros a las compañías europeas, mientras que los viajeros podrían denunciarlo ante la justicia y reclamar indemnizaciones por daños y perjuicios por facilitar datos sin su consentimiento. El pacto entre la UE y Washington se formalizó en 2003.

IRPF reducido para los desastres agrícolas y ganaderos en 2005

Los agricultores y ganaderos que se hayan visto afectados por circunstancias climáticas adversas podrán aplicarse las reducciones previstas para la declaración por el método de Estimación Objetiva del IRPF de 2005. La medida, recogida en la orden de Hacienda 1543/2006 que ayer publicó el BOE, afecta a las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Comunidad Valenciana, Extremadura, La Rioja y la Región de Murcia, donde se han constatado, oficialmente, situaciones de adversidad climática y otras situaciones excepcionales no incluidas en la orden anterior.

Nueva ley valenciana de ordenación farmacéutica

Ayer entró en vigor una reforma de la Ley de ordenación farmacéutica de la Comunidad autónoma valenciana que da preferencia a la apertura de nuevas farmacias sobre los traslados de oficinas existentes en cada término municipal. Además, la solicitud de apertura ya no podrá cursarse por los farmacéuticos interesados, sino por el Colegio profesional, la administración sanitaria o la entidad local. La reforma incluye modificaciones sobre traslados voluntarios y competencias para que la administración pueda establecer turnos de guardia en las oficinas de farmacia teniendo en cuenta factores de población y grado de asistencia sanitaria.

Registro gallego de instalaciones de distribución de petróleo

Una orden de la Consejería de Industria de la Xunta de Galicia, publicada ayer, crea el registro de instalaciones de distribución minorista de productos petrolíferos líquidos de aplicación a instalaciones de suministro a vehículos, embarcaciones y a la aviación, así como las pertenecientes a cooperativas y estaciones de autobuses. La orden prohíbe que en una instalación se desarrolle más de un tipo de distribución. Los nuevos titulares deberán solicitar la inscripción en el registro, mientras que los actuales titulares que no tengan registrada su instalación en alguno de los registros actuales tendrán de plazo hasta el próximo 16 de diciembre para presentar a la Administración copia de su autorización oficial.

GEOMÁTICA, S.A.

Traslado de domicilio social

El Órgano de Administración de la sociedad, con fecha 7 de junio de 2006, ha adoptado el acuerdo de trasladar el domicilio social de la compañía desde Bilbao, Gran Vía de Don Diego López de Haro nº 8, al nuevo de Madrid, Calle Velázquez nº 89.

El Administrador Único.

CUMBRE EUROPEA

La UE debate en Viena el futuro de la Constitución

Austria plantea aumentar el periodo de reflexión hasta finales de 2008, pero su propuesta no encuentra suficiente consenso.

R.R.LAVÍN. Em. Esp. Viena

Los Veinticinco Jefes de Estado o de Gobierno de la UE comenzaron ayer tarde su segunda reunión semestral, con la que se concluye el mandato de la presidencia austriaca, con un debate sobre el futuro de la UE: qué hacer con el Tratado Constitucional, rechazado por Francia y Holanda, y cómo responder a las nuevas demandas de adhesión de países candidatos, sin poder asegurar una gestión eficaz en la toma de decisiones al no tener un sistema de voto sencillo y eficaz.

Hace un año, el Consejo Europeo decidió instaurar un periodo de reflexión, con la esperanza de que ese tiempo fuera suficiente para encontrar una solución al problema. No ha sido así. Ahora, los Veinticinco se disponen a prorrogar ese periodo hasta finales de 2008, cuando concluye la presidencia francesa, lo que permitirá superar las presidenciales de ese país y las elecciones legislativas de Holanda. Algunos Estados miembros consideran que este largo periodo de tiempo de inactividad comunitaria es excesivo; otros, sin embargo, no están seguros de que tampoco en ese momento se pueda decidir algo concreto sobre el futuro de la UE.

Aunque el Tratado Constitucional conserva todavía muchos partidarios, es evidente que después del rechazo francés y holandés, y el

anuncio por Francia de que su país no va a votar de nuevo por el mismo tratado, hacen casi imposible que se pueda recuperar. Mas factible sería aprovechar algunos aspectos de dicho Tratado y sobre todo la parte institucional sobre el sistema de voto.

Posición española

El gobierno español, sin embargo, sigue apostando por esa Constitución europea. "O todo o nada", aseguró ayer el secretario de Estado, Alberto

Los Veinticinco darán luz verde hoy a la entrada de Eslovenia en el euro a partir del 1 de enero de 2007

Navarro. "España defiende una Europa política, de ciudadanos, de valores, que ha sido objeto de equilibrios muy delicados", añadió.

Al cierre de esta edición, los Jefes de Estado o de Gobierno de la UE trataban de este tema en la cena. El compromiso prevé prorrogar la fase de reflexión, pero con más contenido. Así, los Veinticinco propondrán que las próximas presidencias, la de Finlandia y la de Alemania, establezcan contactos más intensos con los Estados miembros, de modo que en la cumbre de europea de junio de 2007, Berlín pueda presentar algunas sugerencias sobre cómo continuar con el debate.

Austria pretende incluir una fecha tope, finales de 2008, para adoptar una decisión final, pero su propuesta parece no contar con el consenso suficiente.

Sin un nuevo tratado que incluya el sistema institucional de voto que se incluía en el texto Constitucional, la UE no estará en disposición de acoger nuevos socios. El presidente de la Comisión Europea, José Manuel Durao Barroso, fue tajante sobre este asunto en la víspera de la reunión: "Con el Tratado de Niza no se pueden continuar las ampliaciones, mas allá de las ya inminentes de Rumania y Bulgaria". Croacia, Ma-



Jose Manuel Durao Barroso, entre Angela Merkel y el canciller austriaco Wolfgang Schuessel, ayer en Viena. /E

cedonia y Turquía están llamando a la puerta del club comunitario; luego van a presentar su candidatura Albania, Bosnia y Serbia. En esa misma línea, el Consejo Europeo reflexionaba sobre si se puede o se debe acoger nuevos Estados miembros, y, para ello, los líderes europeos deberían encargar a la

Comisión analizar la capacidad de absorción de la UE.

El único punto que se deja para hoy, aparte de la redacción final de las conclusiones, es la ratificación de la entrada de Eslovenia en el euro a partir del 1 de enero de 2007.

La Comisión y el Banco Central Europeo han consta-

tado en sendos informes que Eslovenia cumple todos los criterios de convergencia para convertirse en el país número 13 de la zona euro, decisión que fue ratificada por los ministros de Finanzas el 7 de junio. El último paso será la aprobación formal por parte del Ecofin el próximo 11 de julio.

Pocos avances en inmigración

La cumbre europea aprobará hoy un documento de conclusiones -que, en principio, tiene el visto bueno de la delegación española- sin ningún avance en la política de inmigración. Los Veinticinco se limitan a reseñar decisiones anteriores y vagas declaraciones de lo que se puede hacer en el futuro. El secretario de Estado de Comunicación, Fernando Moraleda, declaró que "España desea que el tema de la inmigración se declare como un problema europeo". Pero en sus conclusiones, los Veinticinco se limitan a "acoger favorablemente las cooperaciones establecidas entre la Comisión, la Agencia de Fronteras y algunos Estados miembros, después de la reciente situación en las islas Canarias y en el Mediterráneo", y "piden que se intensifiquen esos esfuerzos para mejorar la cooperación marítima de vigilancia en las fronteras y que se creen equipos de intervención fronteriza de urgencia". Los líderes de la UE "subrayan la prioridad que tiene el fomento de la cooperación en materia de migración con los países africanos, y piden que se establezca un diálogo sobre migraciones". Los Veinticinco esperan con interés la comunicación que va presentar la Comisión sobre las futuras prioridades en materia de inmigración ilegal y piden que se pongan en marcha proyectos sobre migración financiados con cargo al programa Aeneas, facilitando asistencia financiera y técnica a terceros países en sus esfuerzos por gestionar más eficazmente los flujos migratorios. Nada que ver los expresado por la vicepresidenta del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega, en su comparecencia en el Parlamento Europeo, donde pidió "una política de inmigración con suficientes medios financieros y una política de desarrollo en África".



El Banco Mundial nombra a Ana Palacio vicepresidenta y responsable jurídica

La ex ministra mantenía hasta ahora un contrato temporal de asesoramiento a Wolfowitz

ERNESTO EKAIZER. Madrid Ana Palacio, abogada, diputada y ex ministra de Asuntos Exteriores del Gobierno de José María Aznar, será nombrada formalmente hoy vicepresidenta y respon-

sable jurídica del Banco Mundial, con sede en Washington, Estados Unidos. La ex ministra mantenía hasta ahora un contrato de duración limitada con el presidente del Banco Mundial, el ex subsecretario de

Defensa Paul Wolfowitz, que le llevaba a viajar con frecuencia a la capital norteamericana. Palacio apoyó activamente en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas la invasión de Irak en marzo de 2003.

Paul Wolfowitz, el arquitecto de la guerra de Irak, al punto que le valió el apodo en Washington de *Wolfowitz de Arabia*, ha colocado sus piezas de forma lenta pero segura en el organigrama del Banco Mundial, desde el verano de 2005. Pero un puesto clave seguía en situación de interinidad: el de *senior vicepresident and general counsel*, es decir, vicepresidente y responsable jurídico.

A un conocido funcionario internacional, Roberto Danino, le sucedió Scott White, pero lo hizo como vicepresidente interino. En paralelo, Wolfowitz ofreció a Palacio un contrato de duración limitada relacionada con un programa del Banco Mundial sobre apoderamiento jurídico de la pobreza. Fuentes oficiales del Banco Mundial consultadas anoche por este periódico explicaron que el nombramiento de Palacio se hará público hoy en la reunión del consejo de administración prevista en Washington. "El proceso de hacer público el nombre de la persona nombrada



Ana Palacio y el presidente del Banco Mundial, Paul Wolfowitz.

lleva 72 horas y aún estamos dentro de él. Durante este lapso se congela cualquier anuncio. Mañana [por hoy, viernes] habrá progresado", explicó.

Fuentes consultadas en Wa-

shington daban por hecho el nombramiento de Ana Palacio desde hacía varios meses. Wolfowitz, según dijeron las fuentes, ha nombrado dentro del Banco Mundial apenas un puñado de

profesionales. La presencia de Palacio, primero con un contrato de obra puntual y, ahora, como uno de los pesos pesados de la institución, indica que la sintonía personal entre ambos es total.

Según explicó el portavoz del Banco Mundial consultado anoche, el puesto de vicepresidente y responsable jurídico contempla emitir opiniones legales sobre toda la actividad corporativa del organismo, sobre la actividad de los administradores ejecutivos y prácticamente acerca de todos los asuntos de la gran actividad que despliega la entidad.

Palacio simpatizó activamente con los planteamientos del sector de la Administración Bush dirigido por Wolfowitz, y respaldó con entusiasmo en la ONU la guerra de Irak, hasta el punto que, tres días después de la invasión, en marzo de 2003, destacó que la guerra había hecho subir a las Bolsas y bajar el precio del petróleo. Entonces estaba a unos 30/35 dólares por barril. Hoy, prácticamente cotiza el doble.

La presidenta del Constitucional, premio Pelayo para Juristas de Prestigio

J. M. L., Madrid

La presidenta del Tribunal Constitucional, María Emilia Casas Baamonde, ha sido galardonada con el XII Premio Pelayo para Juristas de Reconocido Prestigio en reconocimiento a su labor como catedrática en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. María Emilia Casas es la primera mujer en obtener este galardón, dotado con 30.000 euros y que ayer fue fallado en una reunión celebrada en la sede de Pelayo, Mutua de Seguros.

El presidente del jurado, Sabino Fernández Campo, destacó que la elección de María Emilia Casas consolida los objetivos del Premio Pelayo, que potencia los valores de las profesiones jurídicas en cualquiera de sus ámbitos. La ceremonia de entrega del premio será el 16 de noviembre.

María Emilia Casas nació en Monforte de Lemos (Lugo) y es catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Complutense de Madrid, especializada en relaciones laborales.

Fue nombrada magistrada del Tribunal Constitucional en diciembre de 1998, siendo el miembro más joven en acceder al mismo. Designada por el Senado, a propuesta del PSOE, fue elegida presidenta del Tribunal Constitucional, siendo la primera mujer que accede a ese cargo.



Pedraz todavía no tiene el «sí» de Justicia para investigar en Guatemala el genocidio maya

R. COARASA

Madrid- Cuando falta apenas una semana para que el juez de la Audiencia Nacional Santiago Pedraz ponga rumbo a Guatemala —donde tiene previsto interrogar a varios ex dirigentes del país centroamericano por la muerte de tres sacerdotes españoles, en enero de 1980, y por el presunto genocidio cometido entre 1978 y 1986 contra el pueblo maya—, el magistrado no ha recibi-

do aún la autorización oficial para realizar esta comisión rogatoria. El pasado martes, la comisión permanente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) daba finalmente el visto bueno al desplazamiento de la comitiva española.

Pero el dinero tiene que salir de las arcas de Justicia, que no ha trasladado a la Audiencia la aprobación de ese gasto. Fuentes del CGPJ achacaban a una «falta de presupuesto» por parte del Ministerio el

que no se haya dado el plázet a la comisión rogatoria. Según esas fuentes, la comisión permanente del CGPJ autorizó el desplazamiento «sin problema». Este periódico intentó ayer sin éxito recabar la opinión del Ministerio. Fuentes de la Audiencia, no obstante, aseguran que hasta ahora Justicia «nunca ha puesto pegas» a la Audiencia Nacional para autorizar comisiones rogatorias y no creen que las vaya a haber ahora.